



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**

**Rectoría**

No. R-1988-94

16038

**RESOLUCION**

El Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las facultades que le confieren el Estatuto Orgánico y los reglamentos de la Institución,

**ACUERDA:**

Modificar el Artículo 53, inciso f) del Reglamento General de Centros Infantiles, el cual debe leerse de la siguiente manera:

- f) *Cancelar mensualmente y por adelantado las cuotas aprobadas por la Junta, lo mismo que las cuotas anuales de matrícula. El pago de las mensualidades deberá realizarse durante los primeros diez días de cada mes; a partir del día once se cobrará un recargo de un 10% y después del día dieciocho, un recargo del 20%.*

Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Luis Garita Bonilla  
Rector

\*\*/omcq